



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LOS BOTADOS

Calle principal Los Botados, Yamasa, provincia Monte Plata, Rep. Dom
Tel.809-520-7284 ayuntamientolosbotados@hotmail.com



RNC: 4-30-02588-7

Creado Mediante la Ley No. 170-98

Acta No. 07-2024 del 26 de junio del año 2024 celebrada a la 10:49 de la mañana

Puntos de agenda;

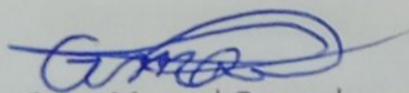
- Presupuesto participativo municipal para el año 2025.
- Modificación de resolución, gestión pasada.

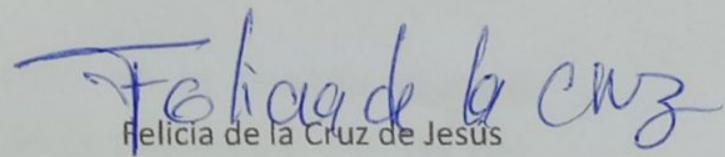
Reunidos en sesión Ordinaria el concejo de vocales, el 26 de junio del año 2024, en la cual quedo destituido por resolución, como Maquinista Obrero **Melanio Berroa Hernandez**, cedula NO. **005-0041874-4** para el periodo 2024- 2028.

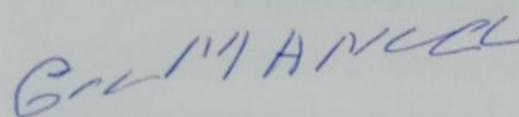
EL BUFFETE DIRECTIVO; presidente Gean Manuel Quezada, vicepresidente, Felicia de la Cruz de Jesús, vocal Gil Manuel Heredia Custodio y la secretaria Eddy Leisi Lucien Heredia, en la cual fue aprobado por todo el buffete directivo.

Después del primer trimestre de la gestión se entregará un informe por escrito de la primera gestión a los vocales.

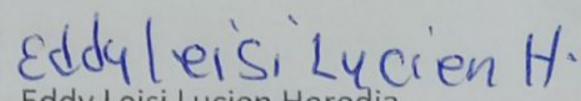
Sin más nada que tratar el presidente dejo cerrada la sesión a la 12:19 de la tarde el día 26 del mes de junio del año 2024, en la Junta Municipal Los Botados.


Gean Manuel Quezada
Presidente


Felicia de la Cruz de Jesús
Vicepresidenta


Gil Manuel Heredia Custodio
vocal




Eddy Leisi Lucien Heredia
secretaria



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LOS BOTADOS
Calle principal Los Botados, Yamasa, provincia Monte Plata, Rep. Dom
Tel.829-978-0223 ayuntamientolosbotados@hotmail.com



RNC: 4-30-02588-7
Creado Mediante la Ley No. 170-98

Acta No. 08-2024 del 25 de julio del año 2024 celebrada a la 04:11 de la tarde
Puntos de agenda;

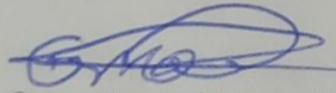
- Regulación de vagancia de animales en las vías públicas.

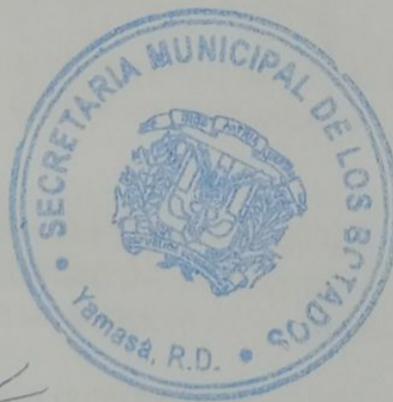
Reunidos en sesión Ordinaria el concejo de vocales, el 24 de julio del año 2024, en la cual quedo aprobado por a unanimidad.

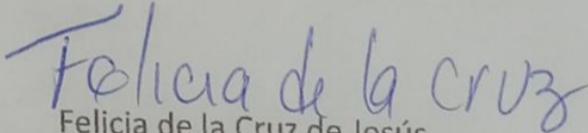
EL BUFFETE DIRECTIVO; presidente Gean Manuel Quezada, vicepresidente, Felicia de la Cruz de Jesús, vocal Gil Manuel Heredia Custodio y la secretaria Eddy Leisi Lucien Heredia, en la cual fue aprobado por todo el buffete directivo.

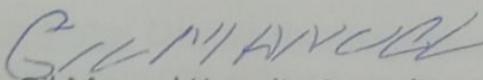
Después del primer trimestre de la gestión se entregará un informe por escrito de la primera gestión a los vocales.

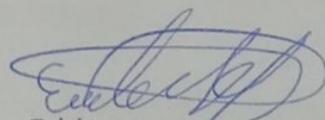
Sin más nada que tratar el presidente dejo cerrada la sesión a la 05:00 de la tarde el día 25 del mes de julio del año 2024, en la Junta Municipal Los Botados.


Gean Manuel Quezada
Presidente




Felicia de la Cruz de Jesús
Vicepresidenta


Gil Manuel Heredia Custodio
vocal


Eddy Leisi Lucien Heredia
secretaria



REPUBLICA DOMINICANA
Ayuntamiento del distrito Los Botados
Calle principal Los Botados, Yamasá provincia Monte Plata
Creado Mediante la Ley 170-98
RNC. 4-30-02588-7



En uso de sus facultades legales

RESOLUCION No. 07/2024

CONSIDERANDO: A que este consejo de regidores, dentro de las facultades que nos confiere la constitución dominicana del 2015 y la ley 176-07 que rige los ayuntamientos.

CONSIDERANDO: A que el artículo **86** Desarrollo de sus Funciones. Los regidores/as tienen el derecho y el deber de asistir, con voz y voto, a las sesiones del concejo municipal y a las de aquellos otros organismos colegiados de que formen parte, salvo justa causa que se lo impida, situación que deberá ser comunicada con antelación al presidente/a

CONSIDERANDO: A que el **176-07** que rige los ayuntamientos, y las juntas de distrito municipales, establece que los regidores tienen derecho a tomar iniciativa.

CONSIDERANDO: A que el artículo **31** de la ley **176-07** el ayuntamiento es el órgano de gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará concejo municipal, y estará integrado por los regidores/as, y un órgano ejecutivo o sindicatura que será ejercido por el síndico/a, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones, y estarán interrelacionados en virtud de las

CONSIDERANDO: A que el consejo de vocales de la pasada gestión correspondiente al periodo 2020/2024, emitió la resolución No. 04 del mes de enero del año 2024, a las hora 11:14 de la mañana, integrada dicha sala por los vocales **Eddy Modesto Laureano**, presidente, **Rafael de Jesús Figueroa**, vice-presidente, **Valentina Vásquez**, Vocal y su secretario **Genaro Severino**, en la cual otorga una licencia permanente al señor **Melanio Berroa Hernández**, portador de la cedula de identidad No. 005-0041874-4, por un accidente de tránsito que tuvo en la calle principal del Km 35.

CONSIDERANDO: A que dicho consejo de vocales de la pasada gestión correspondiente al periodo 2020/2024, no actuó conforme al debido proceso, para otorgar, la pensión al señor **Melanio Berroa Hernández**, toda vez, que los que están facultados para establecer que una persona no está apta para la jornada laboral son los médicos de la Salud, debiendo el interesado presentar tres licencias médicas emitida por diferentes médicos al departamento de recursos humanos, y estas llevarse a la sala del consejo de vocales, para así emitir una resolución, ratificando dicha licencia permanente.

CONSIDERANDO: A que vistas las irregularidades y este nuevo consejo de vocales poder contactar que el señor **Melanio Berroa Hernández**, se encuentra facultades para ejercer su labor cotidiana, este nuevo consejo de regidores tiene a bien establecer lo que más abajo resolveremos.

VISTO: La Constitución política dominicana del 2015.

VISTO: La ley 176-07 que rige los ayuntamientos y el distrito nacional. -

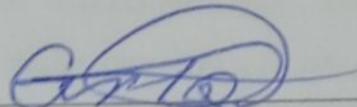
El consejo de vocales en el Uso de sus Facultades Legales, dicta lo siguiente:

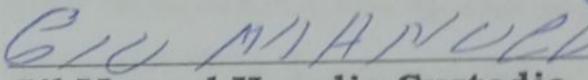
RESUELVE

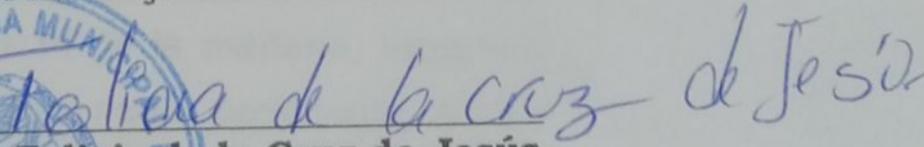
PRIMERO: DEJA SIN EFECTO como sin al efecto dejare la resolución No. 04 de enero del año 2024, correspondiente, única y exclusivamente al otorgamiento a de la licencia otorgada al señor **Melanio Berroa Hernández**.

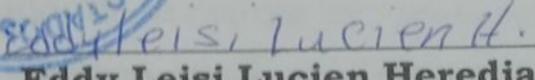
SEGUNDO: Publicar la presente resolución ante los organismos de control, para los fines de lugar. -

En el distrito Los Botados, municipio Yamasá, provincia Monte Plata, República Dominicana, a los 26 días del mes de junio del año 2024.-


Gean Manuel Quezada
Presidente


Gil Manuel Heredia Custodio
Vocal


Felicia de la Cruz de Jesús
Vice presidente


Eddy Leisi Lucien Heredia
Secretaria